



**B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y
CONSULTORIAS SAS**
NIT 900.747.814-1
CLL 8 14 33
Tel: (605) - Ext. undefined
San Juan Nepomuceno - Colombia
baldorh@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 671

Señores	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
NIT	800.037.175-2	Teléfono	(605) 6890596
Dirección	KRA 13 # 8-70	Ciudad	San Juan Nepomuceno - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/06/2026, 11:44
Expedición	22/06/2026, 11:44
Vencimiento	22/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO ACEPTACION DE LA OFERTA No MC-022-2026	1.00	48,265,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Efectivo \$ 48,265,000.00

Observaciones:

CONTRATO No MC-022-2026, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

Total Bruto	48,265,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	48,265,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siglo SAS - Nit 830 048 145-8, Nombre Software: Siglo Nubes, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088868764 aprobado en 20250213 prefijo FEV desde el número 601 al 700 Vigencia: 12 Meses Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 727d026a736854803e7ac591d1f8944b85190fd68d2e8eb18748871c53b5743fa05a811d4018a77a58555e0a3b8af76e

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, en uso de sus funciones legales y constitucionales, expide el presente:



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Que B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Identificada con Nit. NIT900.747.814-1, Representado Legalmente por BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA identificado con CC N° 9.104.911, presento la documentación necesaria para la ejecución del CONTRATO No MC-022-2026, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto, autorizo el giro de recursos por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS (\$48.265.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.

Para constancia se firma a los a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).




JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
Director de Gobierno y Talento Humano

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

Correo: planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037.175-2

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO No MC-022-2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-022-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR
CONTRATISTA	B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT.	900.747.814-1
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA
CÉDULA CIUDADANÍA	9.104.911 DE CARTAGENA
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CLLE 8 # 14 – 33 SAN JUAN NEPOMUCENO
TELÉFONO	3164930875
E-MAIL	bmconstruccionessas@gmail.com
VALOR CONTRATADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS (\$48.265.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
TIEMPO DE EJECUCION	TRES (03) DIAS
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO	JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
FECHA INICIACIÓN	19 DE JUNIO DE 2026

La Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, a través del doctor **JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.232.269, en calidad de **SUPERVISOR**, deja constancia que en la fecha se reciben a satisfacción los servicios del contrato en mención, para lo cual se revisaron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió con las cláusulas exigidas en el contrato y atendió oportunamente las observaciones en la administración municipal.
- Planillas de aportes a sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

Correo: planeacion@sanjuanepomuceno-bolivar.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2



Por estas razones consideramos recibir a satisfacción el contrato anteriormente mencionadas. Se firma por quienes en ella intervienen, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,




JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
Director de Gobierno y Talento Humano
Supervisor



**ACTA FINAL CONTRATO
CONTRATO No MC-022-2026**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-022-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR
CONTRATISTA	B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT.	900.747.814-1
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA
CÉDULA CIUDADANÍA	9.104.911 DE CARTAGENA
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CLLE 8 # 14 – 33 SAN JUAN NEPOMUCENO
TELÉFONO	3164930875
E-MAIL	bmconstruccionessas@gmail.com
VALOR CONTRATADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS (\$48.265.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
TIEMPO DE EJECUCION	TRES (03) DIAS
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO	JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
FECHA INICIACIÓN	19 DE JUNIO DE 2026

En la oficina de la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, en la Alcaldía del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, se reunieron, el doctor **JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.232.269, en calidad de **SUPERVISOR**, el Ingeniero **BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA**, identificado con N°9.104911, en calidad de **CONTRATISTA**, representante legal de **B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S**, NIT.900.747.814-1, con el objeto de **RECIBIR Y DAR POR FINALIZADO** el **CONTRATO No MC-022-2026**, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

Correo: planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

Para constancia de lo anterior una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por quienes en ella intervienen, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente.



José David
JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
Director de Gobierno y Talento Humano
Supervisor

Baldor
BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA
Representante Legal
B&M Construcciones Interventorias Y Consultorias SAS

**ACTA DE INICIO CONTRATO
CONTRATO No MC-022-2026**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-022-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR
CONTRATISTA	B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT.	900.747.814-1
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA
CÉDULA CIUDADANÍA	9.104.911 DE CARTAGENA
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CLLE 8 # 14 – 33 SAN JUAN NEPOMUCENO
TELÉFONO	3164930875
E-MAIL	bmconstruccionessas@gmail.com
VALOR CONTRATADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS (\$48.265.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
TIEMPO DE EJECUCION	TRES (03) DIAS
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO	JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
FECHA INICIACIÓN	19 DE JUNIO DE 2026

En la oficina de la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, en la Alcaldía del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, se reunieron, el doctor **JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.232.269, en calidad de **SUPERVISOR**, el Ingeniero **BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA**, identificado con N°9.104911, en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de **INICIAR** el **CONTRATO No MC-022-2026**, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno


Correo: planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

Para constancia de lo anterior una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por quienes en ella intervienen, diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente.



Jose David Barrios Vasquez
JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano
Supervisor

Baldor Antonio Rojano Herrera
BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA
Representante Legal
B&M Construcciones Interventorías Y Consultorías SAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN JUAN NEPOULECENO

CONTRATO MC-022-2026
ACTA DE OBRA ÚNICA Y FINAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOULECENO, BOLÍVAR

CONTRATISTA: B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 900.147.814-1
 PLAZO FINAL: TRES (03) DIAS
 FECHA DE INICIACION: DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE FINALIZACION: VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2026
 VALOR ADICIONAL (Incluido IVA): \$48.265.000,00
 VALOR FINAL (Incluido IVA): \$48.265.000,00

RESUMEN DE CANTIDADES DE OBRA TOTALES

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	CANTIDADES	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA ÚNICA Y FINAL			ACTA DE LOGÍSTICA		
									VALOR	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL
				Almuerzo San Juan	Und	503	\$ 17.730,00	\$ 9.006.840,00	503	\$ 9.006.840,00	0	\$ -		
				Almuerzo corralito	Und	8	\$ 17.730,00	\$ 141.840,00	8	\$ 141.840,00	0	\$ -		
				Almuerzo San Pedro	Und	14	\$ 17.730,00	\$ 248.220,00	14	\$ 248.220,00	0	\$ -		
				Almuerzo La Hava	Und	8	\$ 17.730,00	\$ 141.840,00	8	\$ 141.840,00	0	\$ -		
				Almuerzos San Agustín	Und	12	\$ 17.730,00	\$ 212.760,00	12	\$ 212.760,00	0	\$ -		
				Almuerzos San José del Peñón	Und	8	\$ 17.730,00	\$ 141.840,00	8	\$ 141.840,00	0	\$ -		
				Almuerzos San Cayetano	Und	44	\$ 17.730,00	\$ 780.120,00	44	\$ 780.120,00	0	\$ -		
				Almuerzos San Cayetano Bachillano	Und	50	\$ 17.730,00	\$ 886.500,00	50	\$ 886.500,00	0	\$ -		
				Almuerzos San Cayetano Arroyo Honda	Und	8	\$ 17.730,00	\$ 141.840,00	8	\$ 141.840,00	0	\$ -		
				Hidratación (Botellas de agua 500ml)	Und	1200	\$ 2.167,00	\$ 2.600.400,00	1200	\$ 2.600.400,00	0	\$ -		
				Refrigerios (Bebidas de agua 500ml)	Und	40	\$ 7.680,00	\$ 315.200,00	40	\$ 315.200,00	0	\$ -		
				Refrigerios (Bebidas de agua 500ml)	Und	500	\$ 3.152,00	\$ 1.576.000,00	500	\$ 1.576.000,00	0	\$ -		
				Alquiler de Sillas plásticas por dos días instaladas en cada puesto de votación	Und	80	\$ 14.175,00	\$ 1.134.000,00	80	\$ 1.134.000,00	0	\$ -		
				Personas de apoyo logístico en la Organización de la Actividad	Und	30	\$ 118.200,00	\$ 3.546.000,00	30	\$ 3.546.000,00	0	\$ -		
				Personas de apoyo logístico para aseso y limpieza de los puestos de votación	Und	30	\$ 118.200,00	\$ 3.546.000,00	30	\$ 3.546.000,00	0	\$ -		
				Alquiler de planta eléctrica	Und	8	\$ 374.300,00	\$ 2.994.400,00	8	\$ 2.994.400,00	0	\$ -		
				Continuación del servicio de alquiler de vehículos por día, incluyendo conductor, para el transporte de personal de escrutinio y personal de la registraduría, antes, durante y después de la jornada electoral.	Und	12	\$ 640.250,00	\$ 7.683.000,00	12	\$ 7.683.000,00	0	\$ -		
				Bolsas plásticas negra de 70 x 100 cm (Pequeña x 50 unid) para disposición de basuras posterior a la jornada electoral	Und	100	\$ 9.650,00	\$ 965.000,00	100	\$ 965.000,00	0	\$ -		
				Papel laminado carta resma	Und	20	\$ 12.853,00	\$ 259.060,00	20	\$ 259.060,00	0	\$ -		
				Papel laminado oficio resma	Und	20	\$ 12.853,00	\$ 259.060,00	20	\$ 259.060,00	0	\$ -		
				Kit escrutinio (Tula, Lápiz, sacapunta, borrador, 2 resaltadores, 1 marcador)	Und	550	\$ 8.784,00	\$ 4.819.040,00	550	\$ 4.819.040,00	0	\$ -		
				TOTAL				\$ 48.265.000,00		\$ 48.265.000,00		\$ -		

B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
CONTRATISTA

[Signature]
JOSE DAVID BARRIOS VESQUEZ
Directo de Gobierno y Talento Humano
SUPERVISOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.104.911**
ROJANO HERRERA

APELLIDOS
BALDOR ANTONIO

NOMBRES

Baldor A. Rojas H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1979**

SAN JUAN NEPOMUCENO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G.S. RH

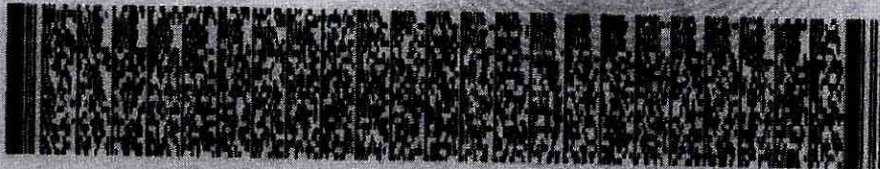
M

SEXO

28-JUL-1997 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arnel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-0507900-00225019-M-0009104911-20100315

0021624724A 1

33323355

RESUMEN DE PAGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
RIESGO	AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$560,400
	PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200
	PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200
	ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$131,100
	ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$131,100
	CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$140,200
	CONFENALCO CARTAGENA	CF08	890,480,023	7	2	\$140,200
	EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$140,200
	MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$140,200
	TOTAL				2	\$971,900



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9007478141, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-125-02-10310-1, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en SAN JUAN NEPOMUCENO, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025, con destino a: QUIEN LE INTERESE



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141238606251



(415)7707212489984(8020) 000014123860625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 4 7 8 1 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

San Juan Nepomuceno

6 5 7

41. Dirección principal

CR 8 9 32 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

baldorh@gmail.com

43. Código postal

1 3 2 0 1 0

44. Teléfono 1

3 1 6 4 9 3 0 8 7 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0 | 2 0 1 6 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 3 3 0 | 2 0 1 6 0 9 0 1

Otras actividades

50. Código 1 2

4 3 9 0 | 4 6 6 3

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 4 | 4 8 | 5 2 | 5 5 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJANO HERRERA BALDOR ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141238606251



(415)7707212489984(8020) 000014123860625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 4 7 8 1 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	1 2 4 8 0 3	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 4 0 6 1 9	2 0 1 4 0 6 1 9	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 0 3	2 0 1 6 1 1 0 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	3 3 1 9 3 9	3 3 1 9 3 9	
78. Departamento	1 3	1 8	
79. Ciudad/Municipio	9	9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 4 0 7 0 3		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141238606251



(415)7707212489984(8020) 000014123860625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 4 7 8 1 4 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Representación

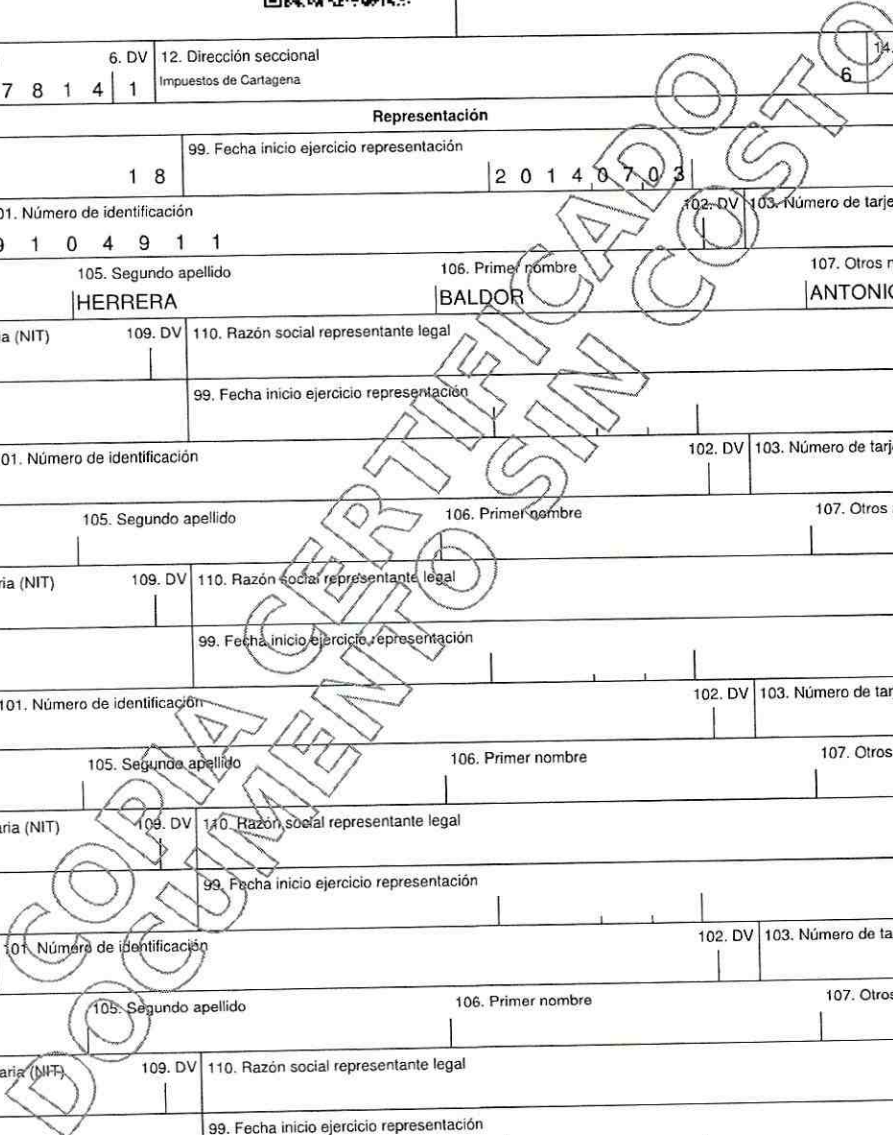
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 7 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 1 0 4 9 1 1
104. Primer apellido ROJANO	105. Segundo apellido HERRERA
106. Primer nombre BALDOR	107. Otros nombres ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	





**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

321

VIGENCIA: 2026

Diecinueve días (19) del mes Junio de 2026

Beneficiario: B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A

CC o Nit: 900747814-1

Disponibilidad No. 323

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003-0065	Recursos Propios	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	48,265,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 3219996 - Artículos n.c.p. de papel para escritorio		
Total registro			48,265,000.00

DESCRIPCIÓN

SUMINISTROS No. MC-022-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT: 800.037175-2

San Juan Nepomuceno, 19 de junio del 2026.

Señores: **B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 900747814-1.**

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Invitación No. MC-022-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada por el Municipio de San Juan Nepomuceno de conformidad con lo siguiente:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que, con la empresa **B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con **NIT:900747814-1**; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, ha quedado celebrado el **contrato de logística** de mínima cuantía No. **MC-022-2026**, que, a partir del **19 DE JUNIO DEL 2026**, se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

<p>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:</p>	<p>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR”</p>
<p>CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:</p>	<p>El contratista adjudicatario, debe cumplir con las siguientes condiciones para llevar a cabola ejecución del contrato:</p> <p>A. Deben ejecutar todas las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas, ya que, son indispensables para la ejecución del mantenimiento solicitado.</p> <p>B. Cumplir con las obligaciones generales y específicas establecidas en la minuta del contrato.</p>

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT: 800.037175-2

**CLAUSULA TERCERA –
ESPECIFICACIONES
TECNICAS:**

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas para cumplir con el objeto del contrato,

PRESUPUESTO				
ITEM	Cantidad	Concepto	V. Unitario	V. Total
ALIMENTACION, HIDRATACION Y REFRIGERIOS	508	Almuerzo San Juan	\$ 17.730	\$ 9.006.840
	8	Almuerzo corralito	\$ 17.730	\$ 141.840
	14	Almuerzo San Pedro	\$ 17.730	\$ 248.220
	8	Almuerzo la Haya	\$ 17.730	\$ 141.840
	12	Almuerzos San agustin	\$ 17.730	\$ 212.760
	8	Almuerzos San Jose del Peñon	\$ 17.730	\$ 141.840
	44	Almuerzos San Cayetano	\$ 17.730	\$ 780.120
	50	Almuerzos San Cayetano Bachilleraib	\$ 17.730	\$ 886.500
	8	Almuerzos San Cayetano Arroyo Hondo	\$ 17.730	\$ 141.840
	1200	Hidratacion(Botallas de agua 500ml)	\$ 2.167	\$ 2.600.400
	40	Refrigerio Funcionarios Registraduria	\$ 7.880	\$ 315.200
	500	Refrigerio Funcionarios Escrutinio	\$ 7.880	\$ 3.940.000
	LOGISTICA	500	Alquiler de Sillas plasticas por dos dias instaladas en cada puesto de votacion	\$ 3.152
80		Alquiler de mesas dobles por dos dias instaladas en cada puesto de votacion	\$ 14.775	\$ 2.364.000
30		Personas de apoyo logistico en la Organización de la Actividad	\$ 118.200	\$ 3.546.000
30		Personas de apoyo logistico para aseo y limpieza de los puestos de votacion	\$ 118.200	\$ 3.546.000
8		Alquiler de planta electrica	\$ 374.300	\$ 2.994.400
12		Contratación del servicio de alquiler de vehiculos por día, incluyendo conductor, para el transporte de personal de escrutinio y personal de la registraduria, antes, durante y después de la jornada electoral.	\$ 640.250	\$ 7.683.000
100		Bolsas plasticas negra de 70 x 100 cm (Paquete x 50 und) para disposicion de basuras posterior a la jornada electoral	\$ 9.850	\$ 985.000
PAPELERIA	20	Papel tamaño carta resma	\$ 12.953	\$ 259.055
	20	Papel tamaño oficio resma	\$ 12.953	\$ 259.055
	560	Kit escrutinio(Tula, Lapis, sacapunta, borrador, 2 resaltadores, 1 marcador)	\$ 8.784	\$ 4.919.090
TOTAL				\$ 48.265.000

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT: 800.037175-2

<p>CLAUSULA TERCERA - VALOR:</p>	<p>CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DE PESOS (\$48.265.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.</p>
<p>CLAUSULA CUARTA - PLAZO:</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) días calendario contados a partir del acta de inicio que debe constituir el contratista. En todo caso para la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias.</p>
<p>CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:</p>	<p>El Municipio de San Juan Nepomuceno pagará al contratista un solo pago una vez finalizada las actividades descritas en las especificaciones técnicas, previa presentación de la cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. Siempre que no medien observaciones de la supervisión.</p> <p>EI CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de</p>
<p>CLAUSULA SEXTA - SUPERVISION</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.</p>
<p>CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>A. Realizar el apoyo logístico para la jornada de elección de la segunda vuelta presidencial, según requerimientos de la administración, conforme a las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas en la invitación.</p> <p>B. Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato.</p> <p>C. Realizar un diagnóstico y entregar un informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones.</p> <p>D. Contar con el Equipo de trabajo idóneo requerido para la ejecución del contrato.</p> <p>E. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la prestación del servicio, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.</p> <p>F. Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.</p> <p>G. Presentar para aprobación del MUNICIPIO un cronograma de trabajo para realizar las reparaciones y adecuaciones necesarias, ajustándose al horario establecido, para minimizar el impacto operativo de las mismas.</p> <p>H. Garantizar que las partes de los equipos reparadas o cambiadas en la ejecución de la presente contratación funcionarán en perfectas condiciones. Si alguna parte reparada o cambiada de los equipos, llegare a fallar, el contratista se compromete cambiarla por una igual o de superiores características, sin costo alguno para el MUNICIPIO</p> <p>I. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto</p>

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800.037175-2

<p>CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</p>	<p>A. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.</p> <p>B. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>C. Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato.</p> <p>D. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.</p> <p>E. Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.</p> <p>F. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de este.</p>
<p>CLAUSULA DECIMA - MULTAS:</p>	<p>Se causará multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.</p> <p>Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800.037175-2

3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

4. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT: 800.037175-2

<p>CLAUSULA DECIMO PRIMERA - CLÁUSULA PENAL:</p>	<p>Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.</p> <p>En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.</p> <p>Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.</p> <p>Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.</p> <p>Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.</p>
<p>CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:</p>	<p>Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p>
<p>CLAUSULA DECIMO TERCERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:</p>	<p>El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>CLAUSULA DECIMO CUARTA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:</p>	<p>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista</p>

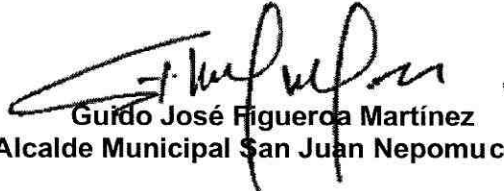
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT: 800.037175-2

	debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales)
CLAUSULA DECIMO QUINTA - CESIÓN:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.
CLAUSULA DECIMO SEXTA - LIQUIDACIÓN:	El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando hay acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
CLAUSULA DECIMO SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se suscribe en el Municipio de San Juan Nepomuceno, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;


Guido José Figueroa Martínez
Alcalde Municipal San Juan Nepomuceno

Proyectó: Gabriel Sánchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno





ALCALDÍA DE SAN JUAN
NEPOMUCENO

**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 323

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003-0065	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Recursos Propios	49,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 3219996 - Artículos n.c.p. de papel para escritorio		
Total disponibilidad:			49,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR		
Valor	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Tres dias (3) del mes Junio de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No:

CPS-022-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

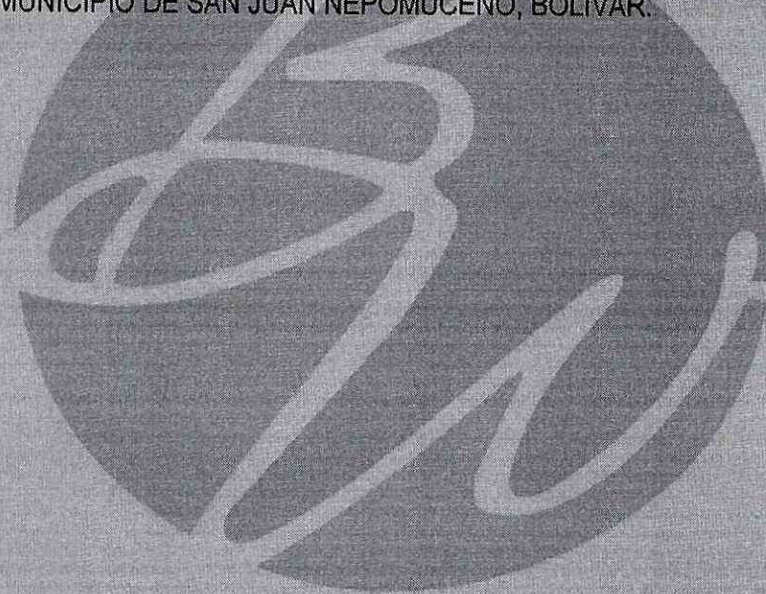
B & M
SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

Construcciones Interventorias y Consultorias SAS

2026

1. INTRODUCCION

El presente documento tiene como objeto dar un informe de las actividades que ya se adelantan por parte de la empresa B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT. 900.747.814-1, y cuyo representante legal es BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA, a su vez identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.104.911, quien ejecuta el Contrato MC-022-2026, cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.



B & M

Construcciones Interventorias y Consultorias SAS

2. DESCRIPCION GENERAL

2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El contrato cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.", se ejecutó en el Municipio de San Juan Nepomuceno.

San Juan Nepomuceno es un pueblo colombiano ubicado en el norte del departamento de Bolívar. Tiene un área de 637 km² y en él se encuentra el Santuario de fauna y flora Los Colorados, reserva fundamental de la especie del mono colorado, entre otros de interés. Está ubicado en el departamento de Bolívar, situado a orillas del Rio Magdalena y surcado por la troncal de Occidente, en la subregión de los Montes de María, a una altura de 160 metros sobre el nivel del mar, se encuentra a 96 kilómetros al sur de la ciudad de Cartagena de Indias (Capital del Departamento).

Fue fundado durante la época de la Colonia, el 10 de agosto de 1776, por Antonio de la Torre y Miranda, cuando llegó al valle de los Carretos trayendo consigo las primeras familias provenientes de Pileta (hoy Corozal) y de San Benito de Abad; estas familias estuvieron constituidas por 120 personas. El 11 de mayo de 1779 se protocolizaron los límites y las actas de posesión de los ejidos y distritos de San Juan y San Cayetano ante el escribano del Carmen, fue declarado municipio en el año de 1870. Luego se organiza la población convirtiéndose en un centro de mercadeo regional.

Según los restos arqueológicos encontramos en la región que este sitio estuvo habitado durante épocas muy remotas por grupos indígenas de la cultura denominada Malibues que pertenecían a la gran familia Caribe, estos nos dejaron como legado cultural el uso del bejuco Malibú, utilizaron la construcción de casas y corrales. Vivían en una etapa conocida en la arqueología americana colombiana como Paleóindio Arcaico, cuyas principales características son: recolección de frutas y raíces, fabricación de una cerámica rústica con grabaciones zoomorfas. Estos restos señalan los primeros asentamientos indígenas de Colombia y se localizan en la costa norte del país, remontándose a una antigüedad de 400 a 1.000 años A. C

Reglamentados en la ordenanza N° 04 de 1970 de la asamblea del Departamento de Bolívar. San Juan Nepomuceno está dividido administrativamente de las siguientes áreas: la cabecera municipal o sector urbano y seis corregimientos, que conforman el sector rural, que son: San Cayetano, San Pedro Consolado, San Agustín, San José del Peñon, Corralito y la Haya, los cuales poseen una serie de veredas. Al encontrarse el Municipio ubicado en el centro del Departamento de Bolívar, se constituye en un punto de interconexión vial de la Carretera troncal de occidente, siendo esta la principal vía de acceso al municipio, que a la vez lo comunica con ciudades como Cartagena, Barranquilla, Sincelejo y el interior del país.

Su cabecera está en las coordenadas 9° 37' latitud norte y 74° 15' longitud oeste, limita por el norte con los municipios del Guamo y Calamar, por el este con el municipio de Mahates y por el oeste los municipios de Zambrano y San Jacinto, por el sur con los municipios de San Jacinto y Mariabaja. Tiene una extensión aproximada de 637 km² que equivalen al 2.45% del total del departamento de Bolívar. Tiene una altura 167 msnm . Está topográficamente determinado por los montes de María, con zonas donde se presentan pendientes muy variadas y máximo de 50°.

Extensión total: 637 km²
Extensión área urbana: 3.0 km²
Extensión área rural: 634 km²
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 167
T° media: 27,7 °C
Distancia de referencia: 72 km a Cartagena de Indias.



Figura 1: Departamento de Bolívar, donde se desarrolla el proyecto

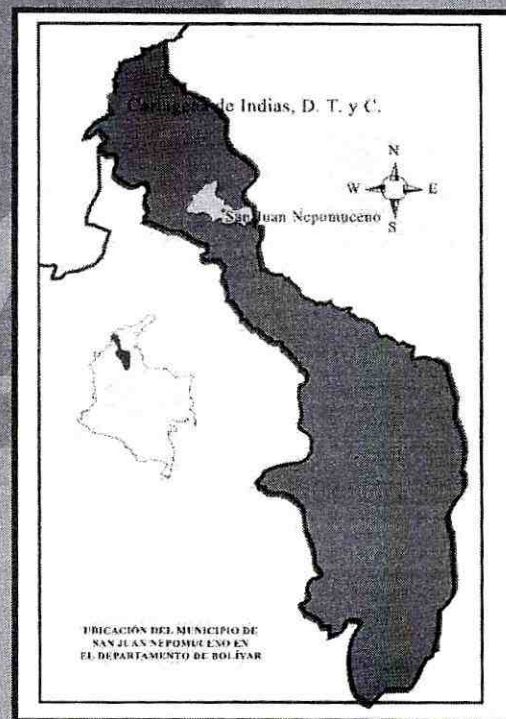


Figura 2: Municipio de San Juan Nepomuceno donde se desarrolla el proyecto

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Introducción

En cumplimiento del objeto contractual, se ejecutaron las actividades de apoyo logístico requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada correspondiente a la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales de Colombia 2026 en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

Se realizó la planeación, coordinación y organización de los recursos logísticos necesarios para atender los requerimientos formulados por la Administración Municipal y las entidades encargadas del proceso electoral, asegurando la disponibilidad oportuna de los elementos y servicios requeridos para el normal desarrollo de la jornada democrática.

Se brindó apoyo logístico para la instalación, adecuación y organización de los espacios destinados para el funcionamiento de los puestos de votación y demás actividades asociadas al proceso electoral, facilitando las condiciones necesarias para la atención de los ciudadanos y el desempeño de las funciones de las autoridades electorales.

Igualmente, se coordinó la distribución y entrega de los insumos logísticos requeridos para la operación de los puestos de votación, garantizando su disponibilidad en los tiempos establecidos y contribuyendo al correcto desarrollo de las actividades programadas.

Durante la jornada electoral se prestó acompañamiento permanente a las actividades operativas y logísticas, atendiendo oportunamente los requerimientos presentados por las diferentes entidades participantes en el proceso y apoyando las acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo de las elecciones.

De igual forma, se efectuó seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y garantizando la correcta prestación de los servicios logísticos requeridos para la jornada electoral.

Construcciones Interventorias y Consultorias SAS

RESULTADOS OBTENIDOS

Cumplimiento oportuno de las actividades logísticas programadas.

Adecuada organización y funcionamiento de los puestos de votación.

Disponibilidad y entrega eficiente de los recursos logísticos requeridos.

Apoyo efectivo al desarrollo de la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales de Colombia 2026.

Contribución al desarrollo ordenado, seguro y eficiente de la jornada electoral en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

CONCLUSIÓN

Las actividades ejecutadas permitieron dar cumplimiento al objeto contractual, garantizando el apoyo logístico necesario para el adecuado desarrollo de la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales de Colombia 2026 en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. Los servicios prestados contribuyeron al normal funcionamiento de la jornada electoral, asegurando condiciones adecuadas para el ejercicio democrático de los ciudadanos y el cumplimiento de las funciones de las autoridades competentes en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar

REGISTRO FOTOGRAFICO

